



RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS RECIBIDAS

SDP-29-2019

“Desarrollo, a escala piloto, de cuatro proyectos demostrativos de mejora de eficiencia operativa para el reciclaje de residuos electrónicos en México, desarrollo de una guía de buenas prácticas operativas y estudio de factibilidad de una planta tipo con capacidad para reciclar 10 mil toneladas anuales de estos residuos.”

Fecha: 16/08/2019

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

1 - En relación con la Sección 4 Criterios de evaluación, en el apartado experiencia previa, de la SDP, Entendemos que, es posible presentar contratos de nuestra matriz para acreditar este punto, al ser la sociedad mexicana una filial de la anterior, ¿Es correcta la afirmación?
Es correcto, y es mandatorio que ambas empresas que forman parte del consorcio estén legalmente constituidas y con toda su documentación en regla. Favor de dirigirse a la página 8, punto 14 del pliego de licitación para mayor detalle.
2 - Al ser la sociedad mexicana una filial de la matriz, entendemos que se pueden presentar los estados financieros de la misma como soporte para acreditar el respectivo rubro, ¿Estamos en lo correcto?
Se deberán presentar los estados financieros de cada empresa que forme parte del consorcio.
3 - ¿En qué moneda deberán presentarse el monto de los contratos, en dólares o en pesos mexicanos? De igual forma solicitamos favor de proporcionar la tasa de cambio para los contratos cuyo monto se encuentre en monedas diferentes.
El pliego de licitación establece que la propuesta deberá presentarse en pesos mexicanos. En caso de una empresa extranjera, el contrato se firmaría en USD y se tomará el tipo de cambio de Naciones Unidas del mes en que cierre el concurso de licitación. Naciones Unidas generalmente maneja un tipo de cambio fijo por mes.
4 - Con relación al Anexo C “Tabla de cotización de viáticos per diem” mencionado en el punto 23 Otra información relacionada con la SDP de la Hoja de Datos, ¿El costo de los viáticos deberá estar considerado en la propuesta financiera o fuera de ella?
El costo de los viáticos deberá estar considerando en la propuesta económica que se presente.
5 - Para la consideración de los laboratorios que se menciona en el ITEM 3 de la descripción de actividades, ¿Existe un programa de inspección y pruebas mínimo?, en este caso, ¿Es válida la subcontratación?
Los laboratorios deberán estar acreditados por la Entidad Mexicana de Acreditación EMA y aprobados por la autoridad competente. La subcontratación es válida y el costo quedará a cargo del equipo consultor y deberá plasmarse en la propuesta económica.

PNUD México



6 – En Sección 1. ¿Calificación, capacidad y experiencia del Proponente La Experiencia solicitada de la empresa puede ser la sumada de dos empresas en un consorcio?
Sí.
7 - ¿Los RAEE incluyen las 35 categorías? ¿Los análisis químicos también?
Sí. Sin embargo, las categorías a analizar químicamente dependerán del flujo de RAEE que ingrese a cada una de las empresas en donde se desarrollen los pilotos.
8 - ¿La actividad 4 no incluye la evaluación preliminar del desempeño del piloto? ¿En todos sus componentes de la cadena de valor?
La evaluación de desempeño deberá desarrollarse en el entregable 3 en donde se solicita el diagnóstico de operación de cada empresa, para toda la cadena de gestión, desde el acopio hasta el procesamiento y disposición de residuos no valorizables.
9 - ¿La línea base del proyecto son las Buenas Prácticas elaboradas previamente por el Proyecto del PNUD para publicar una segunda versión? O ¿se plantea publicar una nueva versión de estas Buenas Prácticas?
Como resultado de los pilotos se tendrán “guías de mejores prácticas”, elaboradas con base en la experiencia probada. Las Guías de Buenas Prácticas existentes (aquellas elaboradas por el Proyecto PNUD o aquellas elaboradas por otros actores y disponibles en la literatura), podrán utilizarse únicamente como insumo.
10 - ¿Cómo se van a determinar las empresas? ¿La empresa consultora puede proponer sus propias empresas o estados piloto para delimitar presupuesto de viáticos?
Como se señala en los TDRs, deberá hacerse una revisión preliminar de empresas bajo criterios mínimos y seleccionarse aquellas dispuestas a invertir en mejoras, que estén legalmente constituidas y que no tengan procedimientos en curso con la autoridad. Asimismo, deberán estar geográficamente separadas. La selección será consensada entre la UCP y el equipo consultor tal como se estipula en el pliego de licitación, y deberá incluir dos empresas grandes, una mediana y una pequeña. Respecto a la cotización de viáticos se considera que la localización geográfica no variará sustancialmente la parte económica de la propuesta.
11 - Sobre actividades de difusión para generadores y público en general, no hay nada propuesto ¿se pueden proponer?, ¿Las actividades adicionales como parte de difusión de la información / plan de acción deben ser cotizadas por la empresa consultora o lo asume el proyecto?
Por supuesto se pueden proponer. Sin embargo, los rubros/actividades adicionales que no se solicitan en el pliego de licitación no serán susceptibles de evaluación. Con referencia al Anexo. Requerimientos de calidad, se estipula que: 13. Los costos adicionales para la implementación de los proyectos piloto que no se hayan incluido en la propuesta económica, pero que se hayan identificado durante el desarrollo de la consultoría, serán cubiertos por la UCP siempre y cuando se demuestre que no serán cofinanciados por las empresas, sean plenamente justificados en términos de pertinencia y relevancia para el cumplimiento del objetivo de la consultoría, y una

PNUD México



Al servicio
de las personas
y las naciones

vez que sean analizadas las alternativas técnicas y cotizaciones propuestas. Con base en lo anterior, se concluye que la UCP decidirá si se apoyan o no.

12 - ¿Existirá una cláusula en el contrato que respalde la solicitud y aprobación de prórroga en el tiempo de entrega de los productos y actividades solicitadas en las bases de licitación por causas no imputables a la empresa contratada?

Siempre y cuando se tenga la justificación adecuada y se trate de causas no imputables a la empresa, se podrá negociar con la Unidad Coordinadora del Proyecto y el PNUD la ampliación de plazos.

13 - Duda sobre formulario H de garantía de mantenimiento de propuesta, ¿se presenta?

No, la garantía de mantenimiento de propuesta (formulario H) NO se requirió en esta licitación. Es importante destacar que SI se requiere una garantía de cumplimiento (Anexo B), pero dicha garantía no se debe presentar dentro de la propuesta, solamente deberá presentarla el oferente adjudicado previamente a la firma del contrato.

PNUD México